



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO N. 1207 /

CHILLAN VIEJO, 29 JUN. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° N° 4.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la revisión de los 30.000 km. a camioneta patente BZLP-69 designada al DIDECO.

Que la Empresa Automotora Comercial Costabal y Echenique S.A es la representante de COSECHE en Chillán.

DECRETO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO al proveedor Señores Automotora Comercial Costabal y Echenique S.A, Rut N° 91.139.000-0 por el monto de \$ 273.168.-, para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido N° 30 adjunta del Encargado de Vehículos (S).

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta N° **215.2206002008** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/FFV/GGB/PAQ/ygs
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.